



Resolución N° 69/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO EMITIDO POR EL COMITÉ EVALUADOR AD-HOC, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 01/2026 PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y ACONDICIONADORES DE AIRE", ID N.º 485.501, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS, TECNOLOGÍAS Y ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 14 de julio de 2026.-

VISTO:

El Informe de Evaluación Complementario de fecha 14 de julio de 2026, elaborado por el Comité Evaluador Ad-Hoc conformado por Resolución N.º 57/2026, correspondiente al proceso de Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 01/2026 "**Mantenimiento y Reparación de Edificios y Acondicionadores de Aire**", ID N.º 485.501; y,

CONSIDERANDO:

- 1- Que, mediante Resolución N.º 57/2026 se conformó el Comité Evaluador Ad-Hoc para la evaluación de las ofertas presentadas en el citado procedimiento de contratación.
- 2- Que, como resultado de la evaluación realizada, el Comité Evaluador emitió el correspondiente Informe de Evaluación, recomendando la adjudicación del procedimiento al oferente que resultó cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y presentar la oferta económicamente más conveniente.
- 3- Que, durante la verificación efectuada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, fue formulada una observación referente al período considerado para la evaluación del requisito de Capacidad Técnica y Experiencia, solicitándose la adecuación del Informe de Evaluación a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones
- 4- Que, en cumplimiento de dicha observación, el Comité Evaluador emitió el Informe de Evaluación Complementario de fecha 14 de julio de 2026, el cual tiene por única finalidad rectificar dicha inconsistencia formal, sin que ello implique modificación alguna del análisis efectuado, del cumplimiento de los requisitos por parte del oferente evaluado, del resultado de la evaluación ni de la recomendación de adjudicación contenida en el Informe de Evaluación de fecha 03 de julio de 2026, las cuales se mantienen plenamente vigentes en todos sus términos.
- 5- Que corresponde aprobar el Informe de Evaluación Complementario y disponer su incorporación al expediente administrativo y su remisión a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la prosecución del trámite correspondiente.



Resolución N° 69/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO EMITIDO POR EL COMITÉ EVALUADOR AD-HOC, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 01/2026 PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y ACONDICIONADORES DE AIRE", ID N.º 485.501, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS, TECNOLOGÍAS Y ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 14 de julio de 2026.-

- 6- Que es atribución del Decano conforme al Estatuto de la Universidad Nacional de Pilar, Art. 57 inciso g) Administrar *los fondos de la Facultad de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes;*

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, la Vice Decana de la Facultad de Ciencias, Tecnologías y Artes.

Resuelve:

Art. 1º) APROBAR el Informe de Evaluación Complementario de fecha 14 de julio de 2026, elaborado por el Comité Evaluador Ad-Hoc, correspondiente al llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 01/2026 "Mantenimiento y Reparación de Edificios y Acondicionadores de Aire", ID N.º 485.501, el cual forma parte integrante de la presente Resolución

Art. 2º) ESTABLECER que el Informe de Evaluación Complementario tiene por objeto rectificar el apartado referente al requisito de Capacidad Técnica y Experiencia, adecuando el período de evaluación a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, manteniéndose vigentes e inalterables todas las demás conclusiones y la recomendación de adjudicación contenidas en el Informe de Evaluación aprobado anteriormente.

Art. 3º) DISPONER la incorporación del Informe de Evaluación Complementario al expediente administrativo del presente procedimiento de contratación y su remisión a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos correspondientes.

Art. 4º) Comunicar y cumplido archivar.

Mgtr. Lucia Carolina Aceval
Secretaria

MSc. Elida Duarte Sánchez
Vice Decana